DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: San José de Cúcuta **FECHA:** 09-Marzo-2021

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: Anyily Dayana Pineda Peñaloza

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	x	No. 1090406334	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte :		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: Calle 23 mz 2 LT6-1 #11-50 Videlso Teléfono: 3112061453
E- mail: dayanapineda29@gmail.com Fax: _____
Departamento: Norte de Santander Ciudad: ____ Municipio: Los Patios
Denominación de la cuenta: Corriente _____, De Ahorros: __x__

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: Banco de Bogotá Código**:** 01
Sucursal: Centro Ciudad**:** Cúcuta
Dirección: Avenida 6 N° 10-84 Cúcuta, N. de S. Teléfono: 5716171 – 5712494 Fax _____
Número de la Cuenta: 260184320
NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA
C.C. No. 1090406334 de Cúcuta (N. de S.)

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael “Cantón Militar San Jorge”,
San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

MODELO DATOS GENERALES

San José de Cúcuta, 09 de Marzo del 2021

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: Anyily Dayana Pineda Peñaloza, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1090406334 de Cúcuta, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos									
Nombre y Apellidos:	Anyily Dayana Pineda Peñaloza						Edad:	31	
No. Documento:	1090406334	Dirección:	Cll 23 mz 2 Lt 6-1 #11-50 videlso				Ciudad:	Los Patios	
Teléfono fijo:	5894613	Celular:	3112061453		Email:		Dayanapineda29@ gmail.com		
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Bachiller Academico	Pregrado:	Ingeniero Agrónomo		Postgrado:		Especialización Tec. En Fertirriego		
Cuenta Bancaria No.:	260184320	Tipo:	Cuenta de ahorros		Entidad y Sucursal:		Banco de Bogota		

2. Datos Familiares							
Estado Civil:	**Soltera**			**No. de hijos:**			
Nombres de los hijos:					**Identificación:**		
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente							
No. Documento:		Dirección:			Ciudad:		
Teléfono fijo:		Celular:		Email:			
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:					
Publica Privada							
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO x	Entidad:					
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI x NO	Grado de Consanguinidad:	Primos				
		Cargo que desempeña:	Policías				

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
Ejército Nacional (Fe en Colombia)	Prestación de servicios	11 meses
Ejército Nacional (Fe en Colombia)	Prestación de servicios	03 meses
ASPRODI	Prestación de servicios	12 meses
Grupo Consultor G&F SAS	Prestación de servicios	07 meses
Gobernación-Secretaria de victimas paz y posconflicto	Prestación de servicios	04 meses
Grupo Consultor G&F SAS	Prestación de servicios	2 años y 07meses

ASPRODI	Prestación de servicios	04 meses
Flores Ubate S.A.S	Aprendizaje	06 meses
Alcaldía de Chitagá	Pasantía	04 meses

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple x Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI NO: X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia		
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		
Por llamamiento a calificar servicios.		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.		
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.		
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		
Por incapacidad profesional		
Por retiro discrecional		
Por no superar el período de prueba		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro		

Se ha afiliado a pensión:	SI: X NO	**Entidad: Porvenir**	**Fecha: Octubre 2007**

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO: X	Causal:

ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA
C.C. No. 1090406334 de Cúcuta (N. de S.)

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge",
San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com

icontec ISO 9001 SC6310-1 IQNet

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA

INFORME DE GESTIÓN No. 001

San José de Cúcuta (Norte de Santander), 09 de marzo de 2021

1. No. DEL CONTRATO	017 de 2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	9 de Febrero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 49-44-101024038 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 9 de FEBRERO del 2021
4. CRP	No. CRP: 17621 Fecha expedición: 16 de Febrero de 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-012 Dependencia: 012 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CUCUTA Posición catálogo de gasto: A -02-02-02-008-002 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: $28,132,396
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	9 DE FEBRERO DEL 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA Identificación: C.C. N° 1.090.406.334 de Cúcuta. Nacionalidad: colombiana Dirección – Cll 23 mz 2 #11-50 videlso Los patios . Teléfono de contacto: 3112061453 E-mail de contacto: dayanapineda29@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. JHON JAIRO NUÑEZ Cargo: Jefe de Estado Mayor y segundo comandante BRAID1 Resolución de Delegación Nº00000547 de 01 febrero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRONOMO-AGRICOLA-AGROINDUSTRIAL DEL EQUIPO FE EN COLOMBIA DE LA BRAID01.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	En desarrollo del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el Ejército Nacional – mediante la CENAC - CUCUTA a: Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo

	a. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: **1.** Realizar asistencia técnica mensual a los proyectos que se formulen dentro de las líneas estratégicas del Programa Fe en Colombia de cada equipo de los batallones de Acción Integral. (Informe mensual). **2.** Asesorar y realizar previa coordinación y autorización del comandante, el desarrollo de actividades o campañas como mínimo una bimensual orientadas a la generación de emprendimientos sustentables y sostenibles que generen recursos de auto sostenimiento para las comunidades ubicadas en las áreas de interés de los Batallones de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo orgánicos de la BRAID1. (Campaña bimensual). **3.** Generar y fortalecer relaciones con los demás asociados de la Acción Unificada, a través de reuniones como mínimo (5) reuniones mensuales que permitan gestionar el desarrollo y articulación de la oferta institucional en temas medioambientales, de acuerdo, a la competencia de Acción Integral por escalones con el fin de apoyar las líneas estratégicas del Programa Fe en Colombia. **4**. Articular como mínimo un formular (10) proyectos en el primer trimestre para desarrollar en el trascurso del año elaborando un cronograma para su control y cumplimiento de su finalidad de impacto entre las entidades e instituciones del estado, organizaciones internacionales y gremios para llevar al área rural la oferta estatal. (proyecto bimensual). **5**. Generar programas productivos y de infraestructura e instrumentos para la conservación de la cultura y patrimonio inmaterial, respetando siempre sus usos y costumbres (en el primer trimestre generar 02 programas con su respectivo cronograma para el desarrollo anual) **6.** Identificar de forma mensual la oferta gubernamental y no gubernamental para la elaboración y sostenimiento de proyectos en la región. (informe mensual) **7**. Todos los proyectos deben ser concentrados y planeados con la comunidad, alcaldías, y gobernaciones para brindar beneficios de la misma **8.** Articular todos los procesos de su área del programa Fe en Colombia por intermedio del B9 ACCION INTEGRAL (supervisor) y el Jefe del Estado Mayor y Segundo Comandante de la BRAID1. **9**. Orientar los procesos de desarrollo comunitario adelantados por el programa fe en Colombia para las comunidades más vulnerables de la jurisdicción. **10**. Desarrollar procesos de focalización de zonas y comunidades en condiciones de vulnerabilidad y afectadas por fenómenos de violencia y contribuyan a la consolidación. **11**. Realizar como mínimo dos capacitaciones trimestrales a las comunidades en toda la temática que plantea la línea de proyectos productivos del programa Fe en Colombia **12**. Contribuir de manera eficiente y mediante una sinergia con los demás miembros del equipo para cumplir los objetivos, de acuerdo a alguna solicitud específica del programa fe en Colombia de la BRAID1. **13**. Identificar como mínimo (4) un proyecto e iniciativa medio ambiental trimestral, generando una línea de tiempo y un cronograma para su cumplimiento que apoyen la formulación de proyectos en beneficio de las diferentes líneas poblacionales del Programa Fe en Colombia, en las áreas de interés de los Batallones de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo orgánicos de la BRAID1. **14.** Identificar posibles impactos agrícolas, ambientales (agua, la biodiversidad y el medio ambiente), cultivos, existentes en las áreas de interés de los Batallones de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo orgánicos de la BRAID1 y generar recomendaciones de prevención bajo el marco del Programa Fe en Colombia. **15.** Asesorar, liderar y desarrollar previa coordinación y autorización del comandante de la BRAID1, como mínimo (1)

	campañas y/o jornadas de educación ambiental mensual en los diferentes blancos audiencia, que favorezcan el desarrollo del Programa Fe en Colombia. (Debe presentar en el primer mes un plan de campaña de educación ambiental para el desarrollo. (informe mensual del avance) **16**. Participar o propiciar espacios en los que se socialicen temas específicos dentro del área de conocimiento de cada gestor. (Realizar una reunión mensual) **17**. Consolidar el informe de las actividades realizadas en cada uno de los departamentos y o municipios de responsabilidad de los Batallones de Acción Integral, este informe se debe presentar mensualmente o cada vez que sea requerido por la unidad operativa mayor o menor, con el fin de cumplir plazos del comando superior; citados informes deben tener registro fotográfico de todas las actividades realizadas en medio físico y magnético; con copia a la oficina de acción integral B- 9 de la BRAID1. (Informe mensual). **18.** Apoyar el desarrollo como mínimo de (1) ruedas de negocios y muestras empresariales trimestral con productores vinculados al programa fe en Colombia de los equipos BRAID1. Sin ánimo de lucro para el personal de la institución. **19.** Apoyar a los demás equipos de fe en Colombia para que, a través de sus líderes comunales o presidentes de acción comunal, fomentar el trabajo productivo con el fin de mejorar la calidad de vida de las regiones. (Presentando propuesta o plan de trabajo para el cumplimiento en el primer bimestre para su cumplimiento.) **20**. Realizar reuniones con las comunidades, con el fin de identificar las necesidades básicas insatisfechas existentes para la planeación y escrituración de proyectos de la jurisdicción de la BRAID1. (Plan de trabajo bimestral para la identificación de necesidades y rutas a seguir.) **21**. Contar con disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos al área de trabajo focalizado. **22.** Articular en procesos ambientales y productivos con las corporaciones regionales y las poblaciones focalizadas por el programa, fomentando la cultura y la educación por la conservación y preservación del medio ambiente. (Informe mensual). **23.** Obrar con lealtad y buena fé en el desarrollo del contrato. **24.** Mantener informado y avisar en tiempo al supervisor del contrato, sobre las dificultades que puedan presentar y que eventualmente puedan entorpecer el buen éxito del trabajo. **25.** Prestar de manera eficaz y eficiente los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las prácticas legales pertinentes y obrando en todo momento de conformidad con los postulados de la ética. **26.** Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad, por la calidad del servicio contratado**. 27.** Efectuar y realizar las demás actividades inherentes a su especialidad y área de manejo**. 28.** Guardar la debida reserva, incluso después de dejar la prestación de sus servicios. **29.** Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. **30.** Las demás actividades que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato. **31.** comprometerse a trabajar en equipo de manera proactiva y eficiente sin afectar la armonía en las relaciones internas de cada persona del equipo Fe en Colombia y de la institución.**32.** Mantener la reserva total en información manejada B**. OBLIGACIONES GENERALES**: **1**.En el cumplimiento a Io señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada Ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los ocumentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula

	resolutoria para disolver el contrato. Por lo que mencionada situación debe reflejarse en el contrato. **2**. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente at sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. **3.** De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). **4.** Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. **5**. Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato, y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. **6**. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad u oficio. **7**. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020, en “que emite el Comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto” **8**. En virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal como se ha establecido en la Sentencia SL-116612015 (50249), 05/08/15 y SL 48902 del 24 de febrero de 2016 de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia. **9**. No cumplirá en ningún caso con el control de horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el Contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como preconstitucion falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. **10**. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. **11.** El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios, deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada Unidad o dependencia. **12**. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley 1476 de 2011. **13**. El contratista autoriza al MON - EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la Ley 1621 de 2013. **14**. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la Cláusula Resolutoria para disolver el contrato. **15.** Entregar a la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. **16.** Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una Clausula Resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de

	carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “Clausula excepcional”, como quiera que, en este, dicha estipulación resulta facultativa y, por tanto, se encuentra expresa y legalmente autorizada su incluS1dFl. **17.** Dar cumplimiento at cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollara el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
1. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1** • Realice acompañamiento al batallón de acción integral 2 al proyecto de cocinas ecoeficientes- en tema de capacitación a soldados • Realice el acompañamiento y asesoramiento en el batallón de acción integral 2 al proyecto de fortalecimiento del sector cacao, proyecto dirigido por el comandante de la segunda división • Realice acompañamiento al Baaid 2, en la reunión con la asociación ASOPROCANOR para proyecto de cacao. • Realice el acompañamiento al Baaid 2 a reunión de con secretaria de la mujer para exponer el plan de trabajo de fe en Colombia • Realice el acompañamiento a la reunión con la Alcaldía del Zulia, presentando el programa fe en Colombia • Realice la propuesta para llevar el estadística de los cuatro batallones. • Participe en las capacitaciones realizadas por el dinamizador del equipo de fe en Colombia a nivel central, donde se exponía los lineamientos del plan de trabajo de Fe en Colombia para el año • Realice acompañamiento a reunión con el secretario de desarrollo social de la Alcaldía de Cúcuta para realizar avances del perfil del proyecto las cocinas ecoeficientes • Realice Acompañamiento al Baiid 2 en actualización de las ayudas de la inversión realizada en los municipios PDET • Participe en la reuniones internas con el sargento del braid01, realizando coordinaciones y socializando el plan de trabajo entre otros temas de importancia para el desarrollo y organización del trabajo • Realice acompañamiento a la reunión que se realizo entre el comandante de la brigada y la líder de la fundación mujeres de norte en donde se realizo socialización del programa.

2. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los Nueve (09) días de marzo de 2021



ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA
C.C. N° 1.090.406.334 de Cúcuta (N. de S.)

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael “Cantón Militar San Jorge”,
San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com

icontec ISO 9001 SC5310-1 IQNet

CUENTA DE COBRO No. 01

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: 09 de Marzo de 2021

Yo **ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA** identificada con la cedula de ciudadanía**: 1090406334 de CUCUTA.**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CUCUTA NIT: 900063431-6**

Me adeuda la suma de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($ 2.612.916)**

Por concepto de: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRONOMO-AGRICOLA-AGROINDUSTRIAL DEL EQUIPO FE EN COLOMBIA DE LA BRAID01.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2021 SEGUN CONTRATO No. 017.2021

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA
Identificación:	1090406334
Tarjeta profesional:	54209-271812 NTS
Lugar de Residencia:	Los Patios
Teléfono :	3112061453
Cuenta de Ahorros	260184320 Banco Bogotá

FIRMA_____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1090406334
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANYILY DAYANA PINEDA PENALOZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 23 MZ 2 LT VIDELSO LOS PATIOS	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4380379617**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2021	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2021
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2021/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9994188077

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 167.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 167.300	$ 0	$ 167.300
SUBTOTALES:										**$ 167.300**	**$ 0**	**$ 167.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 130.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.700	$ 0	$ 0	$ 130.700
SUBTOTALES:													**$ 130.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 130.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.500	$ 5.500	$ 0	$ 0	$ 5.500
SUBTOTALES:									**$ 5.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES											
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																		
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1090406334	PINEDA PEÑALOZA ANYILY DAYANA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.045.167				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.045.167	$ 167.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 167.300	EPS044-MEDIMÁS	30	$ 1.045.167	$ 130.700	$ 0	$ 130.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.045.167	109040633	$ 5.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 303.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1090406334
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANYILY DAYANA PINEDA PENALOZA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 23 MZ 2 LT VIDELSO LOS	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4380379617**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	febrero
	AÑO:	2021		AÑO:	2021
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2021/03/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9994188077

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 167.300
SUBTOTAL:			1	**$ 167.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901097473	EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1	$ 130.700
SUBTOTAL:			1	**$ 130.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 5.500
SUBTOTAL:			1	**$ 5.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 303.500**